

donante y de la unidad de sangre, así como la aplicación o destino de la misma o de sus componentes, con sus fechas y las pruebas de compatibilidad realizadas, en su caso. También se anotarán las observaciones postransfusionales si las hubiere.

Estos libros podrán refundirse en uno solo, siempre que permita la inclusión de los datos requeridos y sea de fácil manejo para conocer la localización, el destino y el uso de cualquier unidad de sangre extraída.

Art. 15. Los Directores de los Bancos de Sangre facilitarán mensualmente a las Asociaciones de Donantes y Hermandades con las que habitualmente se relacionan la adecuada información sobre el número de donaciones hechas por sus miembros, volumen de sangre obtenido, destino de la misma y otros datos que permitan llevar a cabo los necesarios estudios estadísticos sobre el tema de la hemodonación.

DISPOSICIONES FINALES

Queda derogada en su totalidad desde la fecha de la publicación de la presente Orden ministerial la del Ministerio de la Gobernación de 14 de mayo de 1976.

Se faculta a la Secretaría de Estado para la Sanidad para que dicte las normas o resoluciones que se estimen oportunas para la puesta en práctica y desarrollo de la presente disposición.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 24 de octubre de 1979.

ROVIRA TARAZONA

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Sanidad.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

26736 *ORDEN de 30 de octubre de 1979 por la que se nombra Médico Dermatólogo del Patronato de Protección a la Mujer a doña María del Pilar Bucho González.*

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E. como consecuencia del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de ese Organismo en su reunión del día 15 de marzo pasado, y de conformidad con lo establecido en la Ley de 20 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver la convocatoria anunciada en 25 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero) para la provisión, entre funcionarios del Cuerpo de Médicos, de una plaza vacante en ese Patronato, nombrando a doña María del Pilar Bucho González, Médico Dermatólogo del Patronato de Protección a la Mujer, con destino en el Centro de Observación y Clasificación de Madrid, debiendo tomar posesión del mismo dentro de los treinta días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, y pasar a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Médicos a que pertenece, de conformidad con lo establecido en la resolución de la convocatoria.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Excmo. Sr. Presidente, Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

MINISTERIO DE DEFENSA

26737 *ORDEN de 30 de octubre de 1979 por la que se nombra Vocal suplente de la Junta Central Militar de Redención de Penas por el Trabajo al General Auditor de la Armada don Gabriel Quevedo del Corral.*

A propuesta del Teniente General Presidente de la Junta Central Militar de Redención de Penas por el Trabajo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento aprobado por Orden de 30 de agosto de 1952, se nombra Vocal suplente de la Junta Central Militar de Redención de Penas por el Trabajo al General Auditor de la Armada don Gabriel Quevedo del Corral.

Madrid, 30 de octubre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

26738 *ORDEN de 7 de noviembre de 1979 por la que se nombra Subdirector general de Deuda Pública a don José Luis López Otero.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y a propuesta de esa Dirección General,

Tengo a bien nombrar a don José Luis López Otero, Economista del Estado —/05PG55—, Subdirector general de Deuda Pública de ese Centro Directivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro.

MINISTERIO DEL INTERIOR

26739 *RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Brigada don Graciliano González Izquierdo.
Policía primera don Francisco Martín Barahona.
Policía primera don Antonio Tolosa Pérez.